



RADICADO: 08001-31-53-004-2018-00017-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA.

DEMANDADO: MICHAEL EDUARDO CONSUEGRA QUEVEDO

BARRANQUILLA, UNO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de TRECE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$**13.005.786,00**), en favor de BANCOLOMBIA SA., a cargo de MICHAEL EDUARDO CONSUEGRA QUEVEDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1447dc74b819b42032e60c28a15e999f98d6500d686e1bccac27be6215ffdd6d

Documento generado en 01/10/2021 03:20:30 PM

RADICADO: 08001-31-53-004-2018-00017-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA.
DEMANDADO: MICHAEL EDUARDO CONSUEGRA QUEVEDO

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>